



RESUMEN DE ACUERDOS ADOPTADOS POR EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACION SALVADOREÑA DE
INVERSIONES

EN SESION 1537 DEL 23 DE MAYO 2018.

<p>Punto 3 ACUERDO 1- 1537-2018</p>	<p><u>MISION OFICIAL PARA PARTICIPAR EN "XL REUNIÓN PORTUARIA DEL ISTMO CENTROAMERICANO, REPICA".</u></p> <p>El Consejo Directivo autoriza al Director Presidente en su calidad de Representante Legal de la Corporación Salvadoreña de Inversiones, participar en la "XL Reunión Portuaria del Istmo Centroamericano, REPICA" a celebrarse del 24 al 27 de julio de 2018. Y Autoriza la participación del Director Propietario y del Gerente de Inversiones y Finanzas, en la "XL Reunión Portuaria del Istmo Centroamericano, REPICA" a celebrarse del 24 al 27 de julio de 2018. Autorizan el pago de la participación, así como gastos de representación, viáticos y pasaje, para los días del 23 al 28 de julio de 2018 para el Director Presidente, Director Propietario del Consejo Directivo de la Corporación, y el Gerente de Inversiones y Finanzas, de conformidad al Reglamento Interno de Trabajo de la Corporación, relativo a los montos para Misiones en el Exterior. Al igual autorizan el permiso con goce de sueldo durante el período comprendido del 23 al 28 de julio de 2018, para la Presidenta de la Corporación y para el Gerente de Inversiones y Finanzas. Autorizan al Director Presidente delegar la representación legal de CORSAIN al Gerente General, durante el período del 23 al 28 de julio de 2018.</p>
<p>Punto 4 ACUERDO 2- 1537-2018</p>	<p><u>MODIFICACIÓN DEL MANUAL SOBRE MECANISMOS PARA PREVENIR Y DETECTAR EL LAVADO DE DINERO Y DE ACTIVOS, Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO.</u></p> <p>El Consejo Directivo aprueba las modificaciones del MANUAL SOBRE MECANISMOS PARA PREVENIR Y DETECTAR EL LAVADO DE DINERO Y DE ACTIVOS, Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO</p>
<p>Punto 5 ACUERDO 3- 1537-2018</p>	<p><u>REVISION Y MODIFICACIÓN A LOS PROCEDIMIENTOS PARA LA PREVENCION DEL LAVADO DE DINERO Y DE ACTIVOS.</u></p> <p>El Consejo Directivo aprueba las modificaciones al procedimiento para el Reporte de Operaciones Reguladas, propuestas por el Oficial de Cumplimiento.</p>

<p>Punto 6 ACUERDO 4-1537-2018</p>	<p><u>INFORME TRIMESTRE I/2018 - SOBRE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO Y ACTIVOS.</u></p> <p>El Consejo Directivo se da por enterados del Informe Trimestre I/2018, sobre prevención de lavado de dinero y activos, elaborado por el Oficial de Cumplimiento y de las recomendaciones emitidas por el Comité de Prevención de Lavado de Dinero y de Activos.</p>
<p>Punto 7 ACUERDO 5-1537-2018</p>	<p><u>CAPACITACIÓN SOBRE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO Y DE ACTIVOS.</u></p> <p>El Consejo Directivo da por recibida la capacitación en el tema de Prevención de Lavado de Dinero y de Activos y Financiamiento al Terrorismo, en cumplimiento a las Normas Técnicas para la Gestión de los Riesgos de Lavado de Dinero y de Activos, y de Financiamiento al Terrorismo (NRP-08), emitidas por el Banco Central de Reservas de El Salvador.</p>
<p>Punto 8 ACUERDO 6-1537-2018</p>	<p><u>PROCEDENCIA PARA SOLICITAR MEDIDAS CAUTELARES EN PROCESOS DE DESALOJO-EL DIVISADERO, DEPARTAMENTO MORAZAN.</u></p> <p>El Consejo Directivo toma en consideración el análisis jurídico elaborado por la Gerencia Legal en el cuál concluye que no es procedente pedir las medidas cautelares en el caso del Sr. Manzanares y la Sra. Villatoro de Andrade se deja sin efecto el romano III del Acuerdo 2-1536 -2018.</p> <p>En caso de que sea aceptada la casación interpuesta por el Sr. Villatoro en contra de la Corporación, la gerencia legal deberá solicitar medidas cautelares a la instancia correspondiente.</p>